



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 12094/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 054/017 solicita designación del Prof. **OLIVA FRANCISCO LUIS** en 6 (seis) hs. cat. de 3 año A y 3° año D y en 6 (seis) hs. cat. de 4° y 5° año T.Q.A de la asignatura "Educación Física", a partir del 2 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente interino a cargo de la asignatura Prof. Sergio F. Urueña se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas es necesario reemplazar al Prof. Urueña.

Que en el Orden de Mérito correspondiente a los postulantes inscriptos para cubrir interinatos y suplencias (Año 2015), el Prof. Francisco Oliva ocupa el 1° lugar y aceptó hacerse cargo de los cursos 3° año A y D, 4° y 5° año T.Q.A., con un total de 12 hs. cat.

Que los Docentes que ocupan el 2° y 3° año, Prof. Marcelo F. Romero y Prof. Oscar Guerrero Altamiranda, debido a razones de compatibilidad horaria no pudieron aceptar el ofrecimiento realizado.

Que el Prof. Facundo Oliva, 4° en el Orden de mérito, aceptó hacerse cargo de 2° año D (4hs.).

Que quien prosigue en el Orden de Mérito es el Prof. José Roberto Contreras y aceptó hacerse cargo del curso 1° año B (4 hs.).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **OLIVA FRANCISCO LUIS** DNI: 12.413.040, como Docente Suplente en 6 (seis) hs. cat del 3° año A y D y en 6 (seis) hs. cat del 4° y 5° año T.Q.A para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo del Prof. Sergio F. Urueña, a partir del 2 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018, o antes si se reintegra su titular.

ARTICULO 2° - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Maria ALJANDINA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

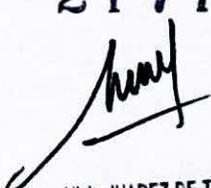
ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

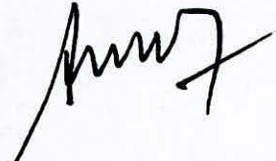
RESOLUCION Nº

729

AE

2171 2017

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.